



Río Cuarto, 26 de junio de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 302/2023, Expediente N° 142682, se autoriza la constitución del tribunal examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Trabajo Social, presentado por la estudiante Paula BONGIOVANNI (D.N.I. 39.423.155).

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución, se designa al tribunal evaluador, donde se advierte que se ha consignado erróneamente el número de documento del Prof. Nicolás GIMÉNEZ.

Que corresponde en consecuencia salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 302/2023, en lo relativo al número de documento del Prof. Nicolás GIMÉNEZ, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

-Prof. Nicolás GIMÉNEZ

D.N.I. 17.921.881

DEBE DECIR:

-Prof. Nicolás GIMÉNEZ

D.N.I. 34.990.220

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 028/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 29 de junio de 2023, 15:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230629-649dcc39026a8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas